

Política de quejas de derechos civiles

Jefferson Transit prohíbe la discriminación y garantiza la igualdad de oportunidades para las personas con discapacidades en el transporte de acuerdo con la Ley de Estadounidenses con Discapacidades (**ADA**); opera servicios sin distinción de raza, color y origen nacional de acuerdo con el **Título VI** de la Ley de Derechos Civiles; y sigue la Orden Ejecutiva 13166 al identificar e involucrar Dominio Limitado del Inglés (**LEP**) para asegurar su participación y conocimiento de la planificación y los proyectos de transporte en y alrededor de sus comunidades.

Cualquier persona que crea que ha sido agraviada por alguna práctica discriminatoria ilegal puede presentar una queja ante Jefferson Transit. Para presentar una queja, envíe un resumen de sus acusaciones y cualquier documentación de respaldo a 21 Westbank Expressway, Gretna, LA 70053. Incluya detalles suficientes para que el gerente general y el director de tránsito comprendan por qué cree que el proveedor de tránsito ha violado sus derechos, con detalles como fechas y horas de incidentes.

Para obtener más información, visite www.jeffersontransit.org o comuníquese con Jefferson Transit localmente al 504-364-3450.

Para el servicio de retransmisión de Louisiana, marque 7-1-1 o llame a uno de los números gratuitos a continuación:

TTY: 800-846-5277

Voz 800-947-5277

Español: 800-737-1813

ADA

Título II de la Ley de Estadounidenses con Discapacidades de 1990 prohíbe la discriminación y garantiza la igualdad de oportunidades para las personas con discapacidades en el empleo, los servicios gubernamentales estatales y locales, los alojamientos públicos, las instalaciones comerciales y el transporte. De acuerdo con estos requisitos, el JEFFERSON TRANSIT no discriminará a las personas calificadas con discapacidades por motivos de discapacidad en los servicios, programas o actividades de JEFFERSON TRANSIT.

El Título VI

JEFFERSON TRANSIT opera sus programas y servicios sin importar la raza, el color y el origen nacional de acuerdo con el Título VI de la Ley de Derechos Civiles.

LEP

El JEFFERSON TRANSIT sigue la Orden Ejecutiva 13166 al identificar e involucrar a las poblaciones con Dominio Limitado del Inglés (LEP) para asegurar su participación y conocimiento de la planificación y los proyectos de transporte en y alrededor de sus comunidades. Una persona LEP se define como aquella que

no habla inglés como su idioma principal y tiene una capacidad limitada para leer, escribir o entender inglés.

Un demandante puede presentar una queja directamente con la Administración Federal de Tránsito a través de la Oficina de Derechos Civiles llamando al 888-446-4511 o visitando www.transit.dot.gov.